



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Treinta (30) De Enero De Dos Mil Veinticuatro (2024)

PROCESO	REVISIÓN INTERDICCION
RADICACIÓN	258433184001-2009-00313-00
INTERDICTO	JOSÉ JAVIER ARÉVALO GUZMÁN

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, pone en conocimiento de la parte actora y agrega al expediente, la comunicación emitida por la defensoría del pueblo.

Del anterior informe de valoración de apoyos que fuera rendido, se corre traslado a los interesados por el término legal de 10 días, para los fines señalados en la Ley 1996 de 2019, el cual dispone:

"Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público."

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ